

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA REGIONAL

13 DE OCTUBRE DE 2.021

PARTIDO POPULAR DE CASTILLA-LA MANCHA

En su reunión del día 13 de Octubre de 2.021 se propone el siguiente acuerdo:

Primero-

Proponer la aprobación de la convocatoria del XV Congreso Autonómico del Partido Popular de Castilla-La Mancha que se celebrará en Puertollano (Ciudad Real), los días 13 de Noviembre de 2.021 con carácter extraordinario; en dicho Congreso se proponen las siguientes ponencias a debatir:

El carácter extraordinario del congreso se justifica por el calendario establecido por la Junta Directiva Nacional en el que se insta a la celebración de los congresos autonómicos en aquellas organizaciones territoriales de carácter pluriprovincial, los cuales deben estar celebrados durante el presente año.

Atendiendo a dicho criterio, se nos ha fijado la fecha de celebración del Congreso la del próximo 13 de Noviembre.

PONENCIAS:

- **PONENCIA POLITICA:
CREEMOS EN CASTILLA-LA MANCHA. Creemos un futuro en libertad.**

Las personas encargadas de su redacción y defensa.

Coordinador: Agustín Conde Bajén

Ponentes: Maria Dolores Merino Chacón

Santiago Sánchez López

Beatriz Jiménez Linuesa

Antonio Román Jasanada

Pilar Alía Aguado

Marta Maroto Leñero

Segundo.

Se propone así mismo aprobar el Reglamento del XV Congreso Autonómico.

Se colgará en la página web del Partido Popular de Castilla-La Mancha junto al resto de la documentación relativa al congreso.

Tercero-

Se propone la siguiente Comisión Organizadora del Congreso compuesta por:

Presidenta-. Ana Guarinos López

Secretario-. Leandro Estéban Villamor.

Vocales-. Ana Cantarero Fresneda
Juan Antonio Moreno Moya
José Luis González Lamola
José Jaime Alonso Díaz Guerra
Rocio Zarco Troyano
Fco. Javier Blanco Guerro
Antonia Berlanga
José López Gamarra
Alberto Lara
Fran Doménech Martínez
Mario Navarro García

Cuarto-

Se propone delegar todas las competencias de la Junta Directiva Regional en la Comisión Organizadora del Congreso en todas aquellas materias necesarias

para poder realizar los trabajos de organización necesarios para el desarrollo del mismo.

La redacción de estos acuerdos es conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de nuestros Estatutos, en el artículo 20 del Reglamento de Organización Regional y el artículo 4 del Reglamento Marco de Congresos.

Quinto-

Conforme a lo establecido en los Estatutos Nacionales, en el Reglamento de Organización Regional y en el Reglamento Marco de Congresos, en los que se señala que los compromisarios electivos serán, al menos cuatro veces superior al de los natos

COMPROMISARIOS NATOS JUNTA DIRECTIVA	197
COMPROMISARIOS ELECTOS	788
COMPROMISARIOS TOTALES	985
COMPROMISARIOS ELECTOS PP	759
COMPROMISARIOS ELECTOS NN.GG.	29

Sexto-

La distribución provincial de compromisarios queda por tanto de la siguiente manera:

Provincia de Albacete	150
Provincia de Ciudad Real	210
Provincia de Cuenca	108
Provincia de Guadalajara	84
Provincia de Toledo	207

Se delega, conforme el Reglamento Marco de Congresos, Art. 12.4 la determinación de la circunscripción de distrito, local o comarcal en los distintos Comités Ejecutivos Provinciales.

Séptimo

El conjunto de representantes del NN.GG en el Congreso Regional será de 29 que serán elegidos en sus propias Asambleas.

Provincia de Albacete	6
Provincia de Ciudad Real	6
Provincia de Cuenca	5
Provincia de Guadalajara	3
Provincia de Toledo	9